



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Carolina Tobón Hernández
Radicado	05001 40 03 013 2023 00174 00
Auto	Sustanciación N° 715
Asunto	Ordena Oficiar Entidad

De conformidad con la solicitud de medidas cautelares adjunta a la demanda, se advierte que el requerimiento pedido es procedente y, por tanto, se ordenará oficiar a Transunion S.A. para que certifique los productos financieros que pertenecen a la ejecutada.

Con base en lo anterior, la suscrita **Juez Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE:

ÚNICO: Se ordena oficiar a Transunion S.A. para que informe al Despacho los productos financieros que posee la demandada **Carolina Tobón Hernández** en las distintas entidades bancarias del país. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

DPM

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 035 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE
MARZO DE 2024 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

05001 4003 013 2023 00174 00

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca1c96da6af3a12ab822c852e9510f523f8969bf75647ac380c6ef5b849f092**

Documento generado en 01/03/2024 01:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313